



ACTA N° 156-2023

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEITICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente en ejercicio
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

Sres. Kimberlyn Castillo Abarca, Mario Alberto Montero Alvarado, Yajaira de los Ángeles Gonzales Alvarado, María Iliana Villafuerte Madrigal, Ana Yobeth Brenes Díaz, todos miembros de la Junta Administrativa del Liceo Los Ángeles

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentación: Miembros Junta Administrativa Liceo Los Ángeles

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I **Orden del día**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio damos inicio a la sesión ordinaria número 156 a celebrarse el día 25 de abril del 2023 al ser 16 horas y 30 minutos, cómo siempre iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, la agenda que tenemos es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de las actas anterior, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación el orden del día, aprobado con cinco votos positivos, la compañera Nuria Reyes esta en propiedad hoy, ya que no está la propietaria, (los regidores votantes son: regidores propietarios: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Xiomara Mayorga, Juan Miguel Alvarado y la regidora suplente Nuria Reyes).

ARTICULO II **Audiencias y juramentaciones**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, no tenemos audiencias y tenemos juramentaciones tenemos al Liceo de los Ángeles del distrito porvenir e talvez pasan adelante, pasan aquí al frente

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, indica los nombres de los miembros de la Junta de educación: Kimberlyn Castillo Abarca, Mario Alberto Montero Alvarado, Yajaira de los Ángeles Gonzales Alvarado, María Iliana Villafuerte Madrigal, Ana Yobeth Brenes Díaz.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, les solicita levanten la mano derecha y procede con la juramentación.

ARTICULO III **Lectura y aprobación acta anterior**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, pasamos al artículo III lectura y aprobación del acta anterior, el acta la tenemos en nuestros correos...

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, comenta, hay dos actas listas y la ordinaria 149 y la extraordinaria 164, pero la ordinaria 148 está inmensa, entonces le faltó, como unos 15 o 20 minutos para poderla terminar por más que se hizo, para la próxima semana ya estarían, talvez hasta más.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, bueno entonces no tenemos acta, entonces pasamos al artículo cuarto lectura de correspondencia y acuerdos.

ARTICULO IV **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

- 1- Oficio AM AA 0370-2023, de fecha 19 de abril de 2023, enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que remite 1 tanto del Presupuesto Extraordinario N°0-2022 Programa IV Partidas Específicas, con un total de recursos de ¢57.432.945,90 con un desglose de Saldo de Partidas Específicas a desarrollar por ¢51.546.792,84 y un saldo de las partidas específicas de los proyectos que ya fueron ejecutados de los años 2009, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, se presupuestan para la



compra de combustibles para la maquinaria municipal, de acuerdo al Decreto 8145, donde indican que esos saldos después de 3 años de haberse ejecutado el proyecto se pueden tomar para la compra de combustibles por €4.456.694,95. El cual debe ser enviado para su conocimiento y aprobación. Quedando pendiente la remisión del Plan Anual Operativo. Documentos adjuntos: Sección de Ingresos y Egresos, Detalle General del Objeto del Gasto, Sección de Egresos por partida General y por Partida, Detalle de Origen y Aplicación de los Recursos Específicos, Justificación de Ingresos y Egresos. **Considerando:** la importancia de analizar el Presupuesto Extraordinario N°0-2022 y que ya se remitió el correspondiente PAO, este Concejo Municipal acuerda: Remitir copia de la documentación de a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, para su análisis y que nos brinde el criterio correspondiente. comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Oficio AL-CPGOB-0239-2023 de fecha 18 de abril de 2023, enviado por la Señora Roxana Vargas Gómez de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto "**LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN COSTA RICA**", Expediente N°23.565 el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Oficio AL-CPOECO-1383-2023 de fecha 18 de abril de 2023, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 71, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el texto sustitutivo del expediente N° 22713 "REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO, LEY N°9518, DE 25 DE ENERO DE 2018 Y SUS REFORMAS, PARA QUE SE DENOMINE LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE SOSTENIBLE", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- Documento de fecha 16 de abril 2023, enviada por el señor Carlos Roberto Anglada Hernández, mayor, en condición de representante legal y Apoderado Generalísimo sin límites de suma de la compañía de esta plaza, 3-101-531174, S.A mediante el cual manifiesta: **I. HECHOS:** 1. día 23 de marzo me fue notificado el resultado del avalúo 2023-PCO 190 de fecha 2 de febrero de 2023, realizado por el Ingeniero Ronald Jiménez Rodríguez, según resolución de las ocho horas dos minutos del día veintitrés de marzo del 2023, 2. El avalúo anteriormente mencionado se hace sobre el lote-190 Playa Coyote conforme el plano catastrado número G-2165412-2019 con un área de 1.434.00 metros cuadrados. Dicho avalúo fue realizado el día 02 de febrero de 2023 y la valoración dada por el perito a la parcela, remite a la suma de 39.578,400, treinta y nueve millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos colones para un valor por metro cuadrado de veintisiete mil seiscientos colones... **II RECURSO DE REVOCATORIA.** Notificado de lo anterior y dentro del plazo de quince (15) días hábiles concedidos y contados a partir de la notificación respectiva, vengo a presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones de esta municipalidad oponiéndome al avalúo realizado y al pago solicitado de € 1.583.136.00 Colones por año de canon por concepto de

zona marítimo terrestre sobre la parcela aquí mencionada con fundamento en lo siguiente: - La Ley de la Zona Marítimo Terrestre establece:"(...) Artículo 49.- Los cánones anuales a pagar por parte de los concesionarios y/o permisionarios de la zona marítimo terrestre, se regularán conforme lo disponga la municipalidad respectiva mediante reglamento técnicamente fundamentado que formara parte integral del Plan Regulador Costero correspondiente y dentro de los rangos de la siguiente tabla aplicada a los avalúos elaborados conforme a este reglamento: Uso agropecuario hasta un 2%. Uso habitacional hasta un 3%. Uso hotelero turístico o recreativo HASTA un 4%. Uso comercial industrial, minero o extractivo hasta un 5%. Ningún canon anual a pagar por parte de los concesionarios y/o permisionarios de la zona marítimo terrestre, podrá ser menor al cuarto por ciento (0,25%) del monto del avalúo correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el inciso c) del artículo 6º de la Ley N° 7509 del nueve de mayo de 1995, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sus reformas y reglamento (Así reformado por el artículo 1º del decreto ejecutivo N° 37882 del 24 de julio del 2013) ... Se acuerda: tomar nota.

- 5- Copia del Oficio MH-DGCN-DIR-UCC-0143-2023, de fecha 31 de marzo de 2023, enviado por el señor Errol Solís Mata, Director de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, mediante el Asunto a tratar: Observaciones sobre los Estados Financieros al cierre del 2022. Hemos concluido el proceso de revisión y consolidación de EEFF correspondiente al IV Trimestre 2022, primero queremos agradecer la ayuda brindada por su representada en la presentación de los Estados Financieros con base en las plantillas del Módulo Gestor, así como la presentación de los archivos anexos solicitados mediante el oficio enviado por la Dirección General de Contabilidad SUBDCN-1353-2022 Presentación de Estados Financieros al cierre 2022. Como parte de nuestra premisa de mejora continua, hacemos de su conocimiento algunas oportunidades de progreso para que sean consideradas en el siguiente cierre contable; esto con la finalidad de entregar a los usuarios de la información de los Estados Financieros Consolidados, una base más sólida y enriquecedora para la toma de decisiones... Se acuerda: tomar nota.

- 6- Copia del oficio MC-SCM-365-2023 de fecha 20 abril de 2023, enviado por, Karla Ester Badilla Villareal Asistente del Concejo Municipal de Carrillo, mediante el cual, en atención a lo dispuesto por el Concejo Municipal, transcribe para trámite el texto del acuerdo 03, inciso 15, emitido en la Sesión Ordinaria N°12-2023, celebrada el 24 de marzo del 2023 que dice: "De la señora YOSELYN MORA CALDERON, Departamento de Secretaría Municipalidad de Goicoechea, se recibe oficio y dice lo siguiente; En Sesión Ordinaria No. 12-2023, celebrada el día 20 de marzo de .2023, Artículo IX, Por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra de la Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales), se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y las Regidoras Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Nicole Mesén Soja. **B.** Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y las Regidoras Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Nicole Mesén Sojo. **C.** Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga y las Regidoras Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Nicole Mesén Sojo, como se detalla a continuación: ACUERDO N°23, "**Por tanto;** Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión: 1. El Concejo Municipal de Goicoechea emite un llamado de respeto para las personas estudiantes menores de edad a la Ministra de Educación Anna Katharina Müller Castro y le solicita apegarse a lo establecido en nuestra Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás normativa vigente e Instrumentos internacionales ratificados por el país, 2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a comunicar el presente acuerdo a la Ministra de Educación Anna Katharina Müller Castro, a las 57 Diputaciones de la República, a la Presidencia de la República, a todas las Municipalidades del país y la Dirección Regional de San José Norte para su conocimiento. "**SE ACUERDA; Visto y analizado el citado oficio este Concejo Municipal por unanimidad de votos de los regidores Roberto Canales Canales, Iris Marchena Gutiérrez, Ana Isabel Rodríguez Pizarro, Flor de Lis Viquez Alvarado y Marco Contreras Líos acuerdan**



enviar al Ministerio de Educación Pública al despacho de la Ministra de Educación Anna Katharina Müller Castro un respaldo total por parte de este Concejo Municipal de la Municipalidad de Carrillo a sus declaraciones acerca de la Generación de Cristal... Se acuerda: tomar nota.

- 7- Oficio G-0759-2023 de fecha 20 de abril de 2023 enviado por el Lic. Rafael Soto Quirós de la Gerencia General a.i. del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que indica que en atención a la solicitud de audiencia según oficio SCM.MR 04-153-2023 indica que se concede para el martes 02 de mayo a las 10:00 a.m. en las instalaciones del ICT, y que serán atendidos por los colaboradores de Asesoría Legal y Planeamiento Turístico... **Considerando** lo comunicado por el Lic. Soto Quirós y que el día asignado para dicha audiencia coincide con día de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, este Concejo acuerda: Solicitarle al Lic. Rafael Soto Quirós reconsiderar la fecha para la audiencia y tomar en cuenta que no sea asignada para un día martes, debido a que para los días martes están programadas las sesiones ordinarias del Concejo Municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, bueno en esta nota nosotros, incluso en la moción habíamos dicho que le solicitábamos a la audiencia haciendo la salvedad de que los martes no podíamos asistir, pero causalmente nos dieron la audiencia para el martes, entonces a esta audiencia no podemos asistir, entonces acordar mandarle una nota que en esta no podemos asistir y que nos den audiencia otro día que no sea martes, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa tramite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

- 8- Oficio AL-CPAJUR-3059-2023, de fecha 20 de abril de 2023, enviado por la señora Gabriela Ríos Cascante, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio sobre el proyecto de ley Expediente N° 23.598, **“REFORMA DEL ARTÍCULO 460 DE LA LEY 3284, CÓDIGO DE COMERCIO, DE 30 DE ABRIL DE 1964, Y ADICIÓN DE UN SUBINCISO AL INCISO 111.2 DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 9342, CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DE 3 DE FEBRERO DE 2016”**, y de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se concede plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 9- Copia del oficio MS-SCM- AC-0192-2023 de fecha 20 de abril de 2023, enviada por el señor Jean Carlo Barquero Castro, Secretario del Concejo Municipal Sarchí, mediante el cual remiten la transcripción del artículo VI, Acuerdo N°7 de la sesión Ordinaria N°155, celebrada por el Concejo Municipal antes mencionado, el día 17 de abril de 2023. Asunto: Acciones para la Prevención de la Violencia... Se acuerda: tomar nota.
- 10- Oficio FMG.124-2023 de fecha 19 de abril de 2023 enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que indica que siguiendo instrucciones de la Directora Ejecutiva de FEMUGUA, Licda. Viviana Álvarez Barquero, solicita tomar acuerdo donde exhorten al señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Dobles, y a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, la declaración de “EMERGENCIA NACIONAL”, para el tema de “SEGURIDAD”. Adjunta oficio FMG.112-2023... **Considerando** la importancia da analizar dicho caso y la posibilidad de tomar el acuerdo solicitado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio y documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: FEMUGUA. **Aprobado por unanimidad con**

cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 11- Correo electrónico enviado por la señora Maybel Segura Sotela, CIDE TEC Alajuela, Escuela de Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el que remite información sobre un convenio empresarial que están gestionando y les permite como Universidad Pública, poder otorgar un porcentaje de descuento en alguno de sus programas a los colaboradores de la municipalidad. Es importante aclarar que no todos los programas de formulación del TEC están incluidos en este convenio, los programas de grado y licenciatura tampoco son parte. Adjunta borrador de convenio... **Considerando** la importancia dicho ofrecimiento, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Alcaldía Municipal para su conocimiento y que verifique si es de utilidad para algún funcionario de la Municipalidad. C: TEC. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 12- Oficio AL-CPOECO-1430-2023 de fecha 20 de abril de 2023, enviado por la Señora Nancy Vílchez Obando de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 72, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el texto base del expediente N° 23447 “ADICIÓN DE UN INCISO C) AL ARTÍCULO 1 Y DE UN NUEVO INCISIO E) AL ARTÍCULO 4), AMBOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, LEY 6045, DE 14 DE JUNIO DE 1977, PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR DE FERIAS Y LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE FERIAS”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 13- Copia de Convocatoria de fecha 20 de abril de 2023, enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que indica lo siguiente, se le convoca a la sesión ordinaria N°11-2022, a celebrarse el jueves 27 de abril de este año 2023, en sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, a las 08:00 am en punto... Se acuerda: tomar nota.

- 14- Correo electrónico enviado por el señor Ezio Cabalceta, mediante el que solicita se le otorgue un espacio, en una de las sesiones para conversar sobre el proceso abierto del camino, agrega que la última noticia que tuvo fue de parte de don Juan Miguel, que amablemente le explicó que durante la inspección hecha en sitio se observaron temas técnicos que deben de ser corregidos para poder hacer de este camino una vía pública Municipal. Que debían determinar si el informe lo va a preparar la unidad de inspección de caminos de La Municipalidad, o si lo va a llevar a cabo El Concejo Municipal bajo su supervisión. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Interesado, este Concejo acuerda: **Primero:** Concederle audiencia de 20 minutos en la Sesión Extraordinaria que se ha programado para tal fin el viernes 05 de mayo de 2023, a las 16:00 horas en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, que se ubica costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure (le corresponde de tercero), **Segundo:** Si tienen la necesidad de utilizar un proyector o video beam debe coordinarlo con la Asistente del Alcalde Municipal, Angelica Rosales Cruz, al correo electrónico arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-75-00 extensión 2002, ya que ellos son los que manejan ese tipo de equipo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**



Comentario

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, yo estuve hablando con don Ezio y ya ese dictamen se hizo, lo que pasa es que, esa inspección la fuimos hacer el ingeniero de obras de la comisión de obras públicas y también participo Lisímaco, más que todo Lisímaco el topógrafo y fuimos Delia y yo, el problema es que el dictamen para hoy no lo tuvimos porque Delia no estaba para que lo firmará, entonces hay que esperar que Delia lo firme, ya el dictamen está hecho yo a él más o menos ya le pase las correcciones que tiene que ser, que son muchísimas correcciones en realidad el camino no está para que se tome como camino Municipal, tienen que hacerle muchas correcciones, entonces yo ya le adelante bastante sobre eso, pero igual nos está pidiendo la audiencia, entonces la audiencia no sé cuándo, las audiencias están para el 5 de mayo, entonces le damos audiencia para el 5 de mayo y así presencialmente les explicamos un poquito más las cosas, entonces dejamos la audiencia para el 5 de mayo, aprobado con cinco votos positivos y se dispensa tramite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

15- Copia del oficio OF 055 2023 EZMT-AM de fecha 24 de abril 2023, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le informa sobre las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 17 al 21 de abril de 2023, las cuales se detallan a continuación: * no se presentaron solicitudes de concesión ... Se acuerda: tomar nota.

16- Oficio AL-CPEMUN-0369-2023 de fecha 24 de abril de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 26, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.574 "REFORMA AL SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL Y CREACIÓN DEL FONDO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL", el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

17- Correo electrónico enviado por la Licda. Guiselle Sánchez C. Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social de la Unión Nacional de Gobierno Local, mediante el que remite para conocimiento y consideraciones pertinentes los oficios DE-E-087-04-2023 y DE-E-09-04-2023, los cuales se refieren a la Ley Marco de Empleo Público y el pago de anualidades de los periodos 2020-2021 y 2021-2022... **Considerando** la importancia de analizar la documentación remitida por la UNGL, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Especial Interdisciplinaria para su análisis y nos brinde una recomendación al respecto. C: UNGL. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18- Oficio G-0767-2023, Exp. 509466 enviado por los señores José Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i. y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en los artículos 45 de la Ley número 6043 y artículo 58 de su Reglamento, autoriza la cesión de derechos de concesión remitida por el Concejo Municipal de Nandayure, solicitada por Carlos Luis Ulate Pérez, con cédula de identidad número 202040683, a favor de Marlon Jesús Ulate Caruzo, con cédula de identidad número 1011470320, sobre un terreno ubicado en Playa San Miguel, Nandayure, Guanacaste, constante de 1500 m², según plano catastrado número G-1497226-2011, para uso residencial turístico. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia**

Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

19- Correo electrónico enviado por el Lic. Max Rojas Fajardo, Abogado de VAFER Sociedad Anónima, mediante el que solicita de forma urgente la aprobación de la concesión del lote 93 en Playa San Miguel, la cual se encuentra para firma en la Alcaldía desde junio del 2022, sin que a la fecha hayan tenido respuesta alguna, a pesar de la solicitud de información y aprobación entregada a la Alcaldía en fecha 31 de enero del 2023, según compruebo en nota adjunta, agrega que queda atento a esta gestión. **Considerando** lo manifestado por el interesado, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal nos brinde un informe sobre los expedientes que se encuentran pendientes de firma de contrato, y el por qué no se han firmado, y se le solicita brindar dicho informe en el plazo no mayor a 10 días hábiles. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentario

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, bueno esto es un tema ya viejo de que hay este expedientes que están en espera de que el alcalde los firme y no los ha querido firmar o no sé por qué no los firma, porque imagínese que esta está de junio del 2022, o sea ya va a cumplir un año esperando una firma, o sea no tiene lógica esto definitivamente esto, no tiene lógica que un expediente solamente esté esperando la firma de del alcalde, entonces yo diría que le pidamos un informe de por qué esta no se ha firmado esta concesión del lote 93 de playa San Miguel y que nos informe la próxima sesión o le damos 10 días de tiempo para que nos informe, para que nos dé un informe de por qué no se ha dado esta concesión.

La reg. Nuria Reyes Quirós, Regidora suplente, comenta, Juan y se hace a nivel general con todas las que hay, tal vez pedir un informe de las que han pasado atrás estos días también, ya que usted va a solicitar al señor alcalde el informe.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, Regidora propietaria, comenta, don Juan me permite, si yo más bien considero que esas tienen poco en relación con otros casos que se han expuesto que tienen más tiempo entonces, debería hablarse en tema general, o sea que nos dé la información y que se aplique el trámite correspondiente a estos expedientes lo más rápido posible, pienso que no se debe especificar solamente el caso de ese señor.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, entonces bueno yo estaría de acuerdo que se haga general y que nos dé un informe de cuántos expedientes están sin firmar y las razones del por qué no se han firmado, entonces lo dejaríamos así, aprobado con cinco positivos y se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

20- Correo electrónico enviado por el señor Junior Ajún, periodista y organizador de eventos deportivos, mediante el que solicita una audiencia con el Concejo Municipal para presentarles un proyecto deportivo que será muy beneficioso económicamente para la provincia de Guanacaste. El evento es un evento de ciclismo de la modalidad Gran Fondo y se realizará el 8 de octubre del 2023 en su primera edición. Este evento es un evento avalado por la Federación Costarricense de Ciclismo y contará con todos los permisos respectivos. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Interesado, este Concejo acuerda: **Primero:** Concederle audiencia de 20 minutos en la Sesión Extraordinaria que se ha programado para tal fin el viernes 05 de mayo de 2023, a las 16:00 horas en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, que se ubica costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure (le corresponde de cuarto), **Segundo:** Si tienen la necesidad de utilizar un proyector o video beam debe coordinarlo con la Asistente del Alcalde Municipal, Angelica Rosales Cruz, al correo electrónico arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-75-00 extensión 2002, ya que ellos son los que manejan ese tipo de equipo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**



Comentario

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, entonces le podemos dar audiencia para el 5, de igual con 20 minutos es poco porque es casi como un proyecto, o sea lo que vienen a explicar es como un proyecto, talvez lo que podemos hacer es darle 20 minutos y si el trae mucho tema lo vemos después de la sesión en reunión, por si el proyecto digamos si él es muy grande, le damos 20 minutos, después analizamos, talvez sea la última audiencia de aquí al 5 falta 1 sesión más, entonces les damos audiencia para el 5 de mayo 20 minutos, aprobado con cinco votos positivos y se dispensa con tramite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

- 21- Oficio AL-CPEAMB-1690-2023 de fecha de abril de 2023, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha Comisión, ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.291 “**LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO**”, del cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 22- Oficio AL-CPEDER-0123-2023 de fecha 24 de abril de 2023, enviado por la Señora Noemy Montero Guerrero de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en la sesión 31, dicha Comisión, ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de “**LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORAS DEL MEDIO AMBIENTE**”, Expediente N°23.588, del cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 23- Oficio AL-CPEAMB-1690-2023 de fecha de abril de 2023, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha Comisión, ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.291 “**LEY MARCO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CRÉDITOS DE FIJACIÓN DE CARBONO**”, del cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 24- Nota de fecha 25 de abril de 2023 enviada por el señor Olger Montoya Rodríguez, Representante Legal de la Sociedad denominada ALMORENTAL, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-1012-776154, mediante el que indica que en atención al oficio SCM-LC 21-151-2023 del 22 de marzo de 2023... solicita que en el plazo de 5 días hábiles desde la recepción de este oficio se emita respuesta del Concejo Municipal a el oficio del 17 de marzo de 2023, de lo contrario se verá en la obligación de acudir ante el Tribunal Contencioso Administrativo y ante la Contraloría General de la República para plantar el respectivo proceso de legalidad por la falta de respuesta de la Municipalidad y la denuncia por las actuaciones y omisiones en la Licitación Abreviada N°2021LA-

000001-0020450009 "PROYECTO CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO RECOLECTOR, MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA AÑO 2021" de no hacerse en el plazo de 10 días hábiles, interpondrán la respectiva denuncia arriba indicada. **Considerando** la importancia de analizar el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Comentario

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, esto es un tema almorental es el mismo tema del recolector de basura, ya hemos recibido otras notas de estas, entonces yo considero que es mejor pasarla a comisión de jurídicos, más bien esto es porque el documento está en jurídicos

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, Regidora propietaria, comenta, pero bueno es importante que lo hubieran leído o lo hubieran analizado todo, porque viene con fechas de tiempo verdad, yo lo leí bien y viene con fechas.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, regidora suplente, procede con la lectura...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, entonces esta nota viene con respecto a la nota que ya está en jurídicos que el dictamen ya está hecho, pero no salió para hoy, entonces sale para de hoy para en 8, pero de todas maneras dan 5 días hábiles, pero eso no importa el martes anda ahí 1 o 2 días nosotros tenemos 10 días para contestar.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, comenta, pero yo tengo entendido que cantidad de veces se le ha respondido lo mismo a esta gente, entonces porque insisten y porque nosotros no le solicitamos una investigación a la Contraloría.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, el tema aquí es que ellos mandaron una nota que nosotros la pasábamos a jurídicos y todavía no le hemos dado respuesta eso es lo que están diciendo que no le dimos respuesta.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, comenta, pero no es la primera vez que se le responde.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, la primer vez que nosotros que se le respondemos a ellos.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, comenta, no es la primer vez ya otras veces le hemos mandado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, si no este tema nosotros lo hemos venido diciendo desde hace tiempos lo que pasa es que la empresa de ellos, siguen insistiendo en que ellos están a derecho a esa licitación, o sea que es una licitación que no se aprobó porque no tenía contenido presupuestario y ahora dicen que ahora vamos a hacer otra con el contenido presupuestario que había en ese momento, o sea no tiene ningún sentido, o sea yo no le veo ni ningún sentido, pero para eso no nos enredemos para eso viene el dictamen de jurídicos que ya ahí viene y está bien revisado todo, entonces pasemos esta nota a jurídicos también para juntarlo a ese dictamen y de hoy en ocho traemos el dictamen de la comisión de jurídicos, entonces pasamos esta nota a comisión y esperamos al dictamen aprobado con cinco positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

25- Nota de fecha 25 de abril de 2023 enviado por el señor Manuel Alexander Urbina Garita, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pablo, mediante la que en atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Nandayure, en su inciso 23) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°155, indica que por error involuntario se indicó que era una actividad de Karaoke Bailable, siendo lo correcto actividad bailable, con horario 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, a su vez solicitan se les conceda una Patente Temporal de Licores. Considerando lo manifestado por el Presidente de la ADI San Pablo, este Concejo acuerda: **Primero:** Corregir el inciso 23) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°155 celebrada el 18 de abril de 2023, para que se lea que se aprueba el permiso para la actividad bailable el 29 de abril de 2023 con horario de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día y



Segundo: Autorizar la licencia temporal de licores con horario de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile" y **Tercero:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **€10.000.00**. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, entonces aceptamos la corrección que el baile no es un karaoke sino una actividadailable de 8 de la noche a 2 de la mañana, y a la vez solicitando su respectiva patente temporal con el mismo horario, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa tramite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

26- Documento de fecha 24 de enero de 2023 del Alcalde Municipal, correspondiente al el "Proyecto de Resolución" con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "CIMAJO, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, el Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "CIMAJO, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, domiciliada en San José, Mata Redonda, representada por María del Pilar Pozuelo Arce, mayor, costarricense, casada una vez, administradora, vecina de Santa Ana, San José, con cédula de identidad número uno – quinientos cincuenta y seis – setecientos ochenta y nueve, en calidad de Presidente con Facultades de Apoderada Generalísima Sin Límite de Suma y la señora María de la Cruz Pozuelo Arce, mayor, costarricense, casada una vez, empresaria, vecina de Escazú, San José, con cédula de identidad número uno – setecientos dieciséis en calidad de Tesorera con facultades de Apoderada Generalísimos Sin Límite de Suma, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: Cuatrocientos quince, Asiento: Uno siete uno cinco siete; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 000917-Z-000, que es un terreno apto para construir **ubicado** en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una **cabida** de DOS MIL METROS CUADRADOS, conforme al **plano catastrado** número G- SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS – DOS MIL UNO, correspondiente al Lote N° 90 y cuenta con los siguientes **linderos:** al Norte: Calle Pública (frente de 30m), al Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (zona verde), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (parcela 89), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (parcela 91). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona Residencial Turística acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el **canon** anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL COLONES SIN CENTIMOS (dos mil metros cuadrados por treinta y seis mil cuatrocientos colones por el cuatro por ciento), (el Canon establecido corresponde al 30% del avalúo, debido a que fue recurrido por el solicitante), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibídem. El **plazo** de la prórroga de concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

27- Documento de fecha 06 de marzo de 2023 del Alcalde Municipal, correspondiente al el "Proyecto de Resolución" con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "ROYSTON NORTE, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE, el Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "ROYSTON NORTE, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE, domiciliada en San José, San José, Avenidas 6 y 8, Casa número 652, representada por el señor Daniel González Quirós, mayor, costarricense, casado una vez, empresario, vecino de Santo Domingo de Heredia, con cédula de identidad número uno – mil setenta y cinco – seiscientos once, en calidad de Presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: Quinientos sesenta y siete, Asiento: Noventa y cuatro mil treinta y siete; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 002407-Z- -000, que es un terreno apto para construir **ubicado** en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa San Miguel, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una **cabida** de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS, conforme al **plano catastrado** número G- UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO – DOS MIL NUEVE, correspondiente al Lote N° 37 y cuenta con los siguientes **linderos:** al Norte: Calle Pública, al Sur: Zona Pública, al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 37-A) y Estero Manglar, al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 38). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona Residencial Turística acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el **canon** anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ COLONES SIN CENTIMOS (mil trescientos setenta y tres metros cuadrados por cuarenta y cuatro mil colones por el cuatro por ciento), (el Canon establecido corresponde al 30% del avalúo, debido a que fue recurrido por el solicitante), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibídem. El **plazo** de la prórroga de concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

28- Documento de fecha 18 de octubre de 2022 del Alcalde Municipal, correspondiente al el "Proyecto de Resolución" con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "3-101-474589, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE, el Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "3-101-474589, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE, domiciliada en San José, Rohrmoser, representada por el señor Giovanni Messina de único apellido, mayor, canadiense, casado una vez, empresario, con pasaporte de su país número HM806412, vecino de San José; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: Quinientos setenta, Asiento: Treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 002183-Z- -000, que es un terreno apto para construir **ubicado** en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una **cabida** de OCHO MIL OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, conforme al **plano catastrado** número G- DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS



TRENTA Y TRES – DOS MIL VEINTIUNO, correspondiente al Lote N° 44-D1 y cuenta con los siguientes **linderos**: al Norte: Propiedad Privada y Calle Pública, al Sur: Zona Pública, al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 44-D2), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 44-D). La Concesión es para darle al terreno un uso de Alojamiento Turístico acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador; debido al uso el interesado presenta un anteproyecto, el cual consiste en una infraestructura valorada en la suma de ¢70.000.200,00 para lo cual los interesados deberán cancelar como garantía de ejecución el monto de ¢1.755.000,00 correspondientes al 2.5% del costo total de la obra a desarrollar en dicha propiedad y se les otorga el plazo de sesenta meses para el inicio de la misma. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el **canon** anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de TRES MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO CUATRO COLONES SIN CENTIMOS (ocho mil ochenta y un metros cuadrados por nueve mil seiscientos colones por el cuatro por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ídem. El **plazo** de la prórroga de concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procedase a su firma. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

29- Documento de fecha 24 de abril de 2023 del Alcalde Municipal, correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Marta Eugenia Fernández Rodríguez, cédula de identidad 203170821, solicitante de la parcela N° 106 de Playa Coyote. Adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que, para efectos del monto a cancelar por concepto de canon, corresponde a ¢1.815.576,00 (1.498,00m² x @40.400,00 x 3%). **Segundo:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión, para ser firmado por esta Municipalidad y la solicitante Marta Eugenia Fernández Rodríguez. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum al Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

30- Oficio AM AA 0399-2023 de fecha 25 de abril de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que remite la Modificación número 04-2023 y PAO, con el fin de que sea de conocimiento, análisis y aprobación. **Considerando** la importancia de analizar dicha modificación, ya que se tocan los recursos del Auditor, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Comisión Especial del Auditor Interno

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al punto quinto informe de comisiones y el señor alcalde, no tenemos informe del señor alcalde, entonces pasamos al informe de la comisión especial del auditor interno.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Informe de la Comisión Especial Auditor Interno, DICTAMEN – CEAI#018...

Acta N°018-2023/2024
COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
DICTAMEN – CEAI-MN N°018-2023/2024

Se da inicio a la sesión de trabajo, al ser las horas 13:30 del día 19 de abril del 2023.

Con la presencia de los siguientes miembros:

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (regidor propietario)
- Dunia Díaz Fernández (regidora propietaria)
- Delbeth Jiménez Guerrero (regidora suplente)
- Laura Naranjo Castillo (Asesora Interna, Asistente de Secretaria del Concejo Municipal)
- Marlen Moreno Vallejos (Asesora Interna, Encargada de Gestión Jurídica Municipal)

Ausentes

- Yeilin Arias Rojas (Asesora Interna, Encargada Recursos Humanos)
- Delia Lobo Salazar (regidora propietaria)
- Josefa Rodríguez Jiménez (regidora propietaria)
- Vivian Mora Brenes (regidora suplente)
- Erick Arroyo Villegas (regidor suplente)

- PUNTO UNICO.

Derogación del dictamen de Comisión Espacial Del Auditor Interno (Contratación Al Puesto Vacante Del Auditor Interno Municipal Por Tiempo Indefinido) , dictamen - CEAI-MN N°017-2023/2024, sus recomendaciones y acuerdos derivados del mismo.

La Sta. Laura Naranjo Castillo, secretaria, indica que haciendo la consulta al señor Jorge Barrientos de la Contraloría General de la República, ya que nos surgía la duda a la hora de realizar los acuerdos y notificarlo, se le puso en contexto la duda que surgían, entonces nos explicó que se debía enderezar el proceso ya que se deben omitir datos de personas los cuales pueden ser sensibles a la publicación, por lo tanto, esta comisión toma la decisión de enderezar y derogar el dictamen de Comisión, con sus recomendaciones, y por ende todos los acuerdos que se comprenden como resultado del mismo.

Se le recomienda al Concejo Municipal

Primero: Derogar el dictamen de comisión CEAI-MN N°017-2023/2024 y sus recomendaciones

Segundo: Derogar y dejar sin efectos los acuerdos comprendidos dentro de dicho dictamen de comisión, conocido y aprobado en Sesión Ordinaria N°155, en el artículo V, celebrada el 18 abril de 2023.

Tercero: Declarar confidencial el dictamen CEAI-MN N°017-2023/2024, conocido en la sesión Ordinaria N°155 artículo V, todas las partes que contengan datos sensibles que puedan afectar a los postulantes al puesto.



Concluye la sesión de trabajo al ser las 2:00 p.m.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal comenta, someto a aprobación el dictamen número 18...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, regidora propietaria, pregunta ¿lo que usted está leyendo es lo que le contestaron?

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, regidora suplente le responde, no, lo que estoy leyendo es el dictamen número 18 donde debido a la consulta surge esto que dice, la señorita Laura Naranjo Castillo, secretaria, indica que haciendo la consulta a Jorge Barriendo de la Contraloría General de la República, Okay qué quiere decir...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, regidora propietaria, comenta, no simplemente, exactamente eso fue, porque yo a ustedes, incluso ustedes estaban dudosos ese día sin embargo, bueno ahora en asunto varios me voy a referir más adelante, pero está bien, o sea me trataron de ignorante, una serie de cosas algunas ahí en plan de todo, pero si debió haberse conocido a pesar de que yo le pedí a la compañera doña Rebeca que me mandara el informe para estar más empapada nunca me lo quiso enviar, me imagino que le dieron la orden inmediatamente después de la sesión, pero no importa, pero vea que habían errores verdad, pero es para que vean que habían muchas cosas que ustedes mismas como comisión, como el dictamen no sabían cómo proceder, incluso Nuria se los manifestó, ahora ahí está la respuesta.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, regidora suplente, comenta, leo los puntos que se recomienda al Concejo aprobar.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, regidora propietaria, comenta, porque yo estuve de acuerdo cuando eso yo voté todos esos acuerdos a favor, pero antes le hice la pregunta al señor presidente Juan Miguel, Juan Miguel hoy si es de elegir yo no voy a elegir porque yo no estoy empapada del asunto, no estoy en empapada, cierto reconozco que he faltado que no estaban las comisiones porque tenemos razones de peso, tengo razones de peso, no por vagancia verdad, sin embargo estaba la obligación de conocerlo el dictamen, pero sí yo estuve de acuerdo en todo lo que ustedes presentaron a excepción del último punto que alguien le mandó un mensaje a usted y le dijo que tenía que mandar inmediatamente el nombre porque si no procedía, porque le mandaron el mensaje.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, regidora suplente, comenta, dice primero derogar el dictamen de comisión CEAI - MN número 017 2023 2024 y sus recomendaciones ese es el dictamen de ese día, segundo derogar y dejar sin efecto los acuerdos comprendidos dentro de dicho dictamen de comisión conocido y aprobado en sesión ordinaria número 155 en el artículo quinto celebrada el 18 de abril del 2023 y tercero declarar confidencial el dictamen CEAI - MN número 017 2023 2024 conocido en la sesión ordinaria número 155 artículo quinto y todas las partes que contengan datos sensibles que puedan afectar a los postulantes al puesto.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, sí porque hay que hacer otro dictamen, entonces someto a votación este dictamen 18 aprobado con cinco votos positivos, se dispensa trámite comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°018-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 19 de abril de 2023, en la que se trata el punto único: **Derogación del dictamen de Comisión Especial Del Auditor Interno (Contratación Al Puesto Vacante Del Auditor Interno Municipal Por Tiempo Indefinido), dictamen - CEAI-MN N°017-2023/2024, sus recomendaciones y acuerdos derivados del mismo, dictamen en el que se brindan**

recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen - **CEAI-MN N°018-2023/2024** y sus recomendaciones, **Segundo:** Derogar el dictamen de comisión CEAI-MN N°017-2023/2024 y sus recomendaciones, **Tercero:** Derogar y dejar sin efectos los acuerdos comprendidos dentro de dicho dictamen de comisión, conocido y aprobado en Sesión Ordinaria N°155, en el artículo V, celebrada el 18 abril de 2023 y **Cuarto:** Declarar confidencial el dictamen CEAI-MN N°017-2023/2024, conocido en la sesión Ordinaria N°155 artículo V, todas las partes que contengan datos sensibles que puedan afectar a los postulantes al puesto. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede con la lectura del informe de comisión especial nombramiento auditor #019...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, este dictamen ya es **confidencial** porque hay información, hay datos sensibles, entonces se quedaría en la sala de sesión, tal vez nos dan chance las personas externas y se quedarían en la sala de sesiones los síndicos y los regidores porque es un tema sensible de carácter confidencial, ojalá que lo veamos con la mayor responsabilidad posible porque es un tema de mucha responsabilidad, entonces para que no se vaya a salir información.

INFORME DECLARADO DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

Acta N°019-2023/2024
COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
DICTAMEN – CEAI-MN N°019-2023/2024

Se da inicio a la sesión de trabajo, al ser las horas 2.00 pm del día 19 de abril del 2023.

Con la presencia de los siguientes miembros:

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (regidor propietario)
- Dunia Díaz Fernández (regidora propietaria)
- Delbeth Jiménez Guerrero (regidora suplente)
- Laura Naranjo Castillo (Asesora Interna, Asistente de Secretaria del Concejo Municipal)
- Marlen Moreno Vallejos (Asesora Interna, Encargada de Gestión Jurídica Municipal)

Ausentes

- Delia Lobo Salazar (regidora propietaria)
- Josefa Rodríguez Jiménez (regidora propietaria)
- Vivian Mora Brenes (regidora suplente)
- Erick Arroyo Villegas (regidor suplente)
- Yeilin Arias Rojas (Asesora Interna, Encargada Recursos Humanos)

**Asuntos.****CASO N° 1:**

- **ACTUALIZACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONTRATACIÓN DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL POR TIEMPO INDEFINIDO.**

CASO N°2

- **NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE OFERENTES Y RECEPCIÓN DE APELACIONES.**

SE ANALIZA LAS SIGUIENTES CASOS**CASO N° 1:**

- **ACTUALIZACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONTRATACIÓN DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL POR TIEMPO INDEFINIDO.**

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado; menciona; que en vista de las consultas realizadas, en forma verbal a la Contraloría General de la República, del escenario que se presentó el martes 18 de abril 2023, el cual surgió que esta comisión especial había presentado el dictamen **CEAI-MN N°017-2023/2024** y se dieron varias recomendaciones las cuales hubo una regidora que había votado en casi todos los puntos a favor y el ultimo punto en contra y dado que todos los puntos estaban ligados en un mismo acuerdo; a la secretaria del Concejo le surgió la duda de como desarrollar el acuerdo, por lo que se realizó dicha consulta al Licdo. Jorge Barrientos, recomendado que se debía subsanar el dictamen como tal y sus recomendaciones, además reitera que tomemos en cuenta los lineamientos que la misma Contraloría General de la República nos suministra para este proceso que es (R-DC-83-2018).

Esta comisión decide actualizar el cronograma de actividades para la Contratación del Auditor Interno por tiempo Indefinido quedando de la siguiente forma:

Cronograma de actividades para la contratación del Auditor Interino por Tiempo indefinido. <u>ACTUALIZADO 19- 04-2023</u>			
fecha	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PROCESO
lunes 31 marzo 2023	Aplicación de la prueba escrita en la mañana	Auditor que se pidió de cooperación de la Municipalidad de Santa Cruz	Concluido
	Aplicación de la entrevista en la tarde, en salas de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure DE 9:00 AM A 3:00 PM	cooperación del Auditor y Recursos humanos de la Municipalidad de Nandayure	
11 abril de 2023	Revisión de pruebas escrita y entrevista.	Comisión Especial	Concluido
Miércoles 12 abril 2023	REUNIÓN DE LA COMISION ESPECIAL PARA REALIZAR EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS Y ENTREVISTA 2.00 PM	Comisión Especial	

25 de abril de 2023	se presenta dictamen de Comisión ante el Concejo Municipal, para conocimiento y realizar el comunicado el resultado de los candidatos	CONCEJO MUNICIPAL	
26 de abril de 2023	SE LES COMUNICA A LOS CANDIDATOS LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS	Secretaria Municipal	
27 y 28 abril 2023	Se abren las consultas y apelaciones dos días, al correo electrónico concejomunicipal@nandayure.go.cr	Secretaria Municipal	
3 de mayo de 2023	Reunión de Comisión Especial para ver las apelaciones y realizar las resoluciones de las apelaciones.	Comisión Especial/Recursos Humanos	
9 de mayo de 2023	se presenta el dictamen ante el concejo Municipal de los resultados DE LAS APELACIONES	Concejo Municipal	
10 de mayo de 2023	Se comunicarán los resultados de las apelaciones	Secretaria del Concejo	
10 de mayo de 2023	Reunión de comisión especial para realizar el informe final que se le va a remitir a la Contraloría General de la república. 1:30 pm	Comisión Especial	
16 de mayo de 2023	Presentación de información final al Concejo Municipal para tomar el acuerdo y se proceda remitir a la Contraloría General de la República	Concejo Municipal	
	se queda en la espera de la resolución de la Contraloría	pendiente de fecha	
	Informar al Candidato escogido mediante acuerdo	pendiente de fecha	
	Ingreso del Candidato	pendiente de fecha	
	Informe de conclusión del proceso del nombramiento CGR	pendiente de fecha	

Por lo que esta Comisión Especial le recomienda al Concejo Municipal.

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°019-2023/2024, con respecto al CASO N°1 y sus recomendaciones.



Segundo: aprobar y acoger el cronograma de actividades para la contratación del Auditor Interno por Tiempo indefinido. **ACTUALIZADO 19-4-2023.**

Tercero: Remitir copia del acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área.

Cuarto: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente.

CASO N°2

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE OFERENTES Y RECEPCION DE APELACIONES.

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado; indica, a pesar de tantos obstáculos que hemos tenido, vamos sacando la tarea, por lo que el día 3 de marzo 2023, se reunió esta comisión especial para abrir y revisar las ofertas presentadas por cada postulante al puesto y apegados al documento proceso de selección de concurso público elaborado por esta comisión mediante dictamen - CEAI-MN N°007-2022/2024 que fue conocida en la Sesión Ordinaria 133, celebrada el 15 noviembre de 2022, donde se encuentra la rúbrica del porcentaje a evaluar por cada etapa, la rúbrica a evaluar es la siguiente:

Factores/niveles	Profesional
Nivel académico	30%
Prueba escrita (conocimiento)	35%
Experiencia en el puesto	20%
Entrevista	15%
Total	100%

Justificación de la no aplicación a la prueba psicológica.

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, en vista de que realizaron las consultas a diferentes instituciones para solicitar y poder contar con un profesional en el área psicológica para poder aplicar la prueba Psicosométricas y dado a que fue muy difícil conseguir a dicho profesional. Esta Comisión tomó la decisión de incluir el 15% de la evaluación Psicosométricas y aplicarla a la prueba de conocimiento misma que tenía un valor de 20%. Por lo que dicha prueba escrita obtendría el valor de un 35%.

Por lo que la comisión se reúne hoy para revisar y contabilizar la puntuación de la entrevista de cada uno de los postulantes según la calificación que dieron los entrevistadores, que es la siguiente.

POSTULANTE	NIVEL ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL	PRUEBA ESCRITA (CONOCIMIENTO)	ENTREVISTA	TOTAL
Jorge Alfredo Pérez Villarreal					
Elvin Antonio Condega Díaz					
Xinia Cambronero Castro					

RESOLUCIÓN DE TODAS LAS ETAPAS AQUÍ EXPUESTAS.

Esta Comisión Especial del nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, en cumplimiento con todas las etapas del procedimiento de conformidad con la ley y con los Lineamientos de la Contraloría General de la República, se informa que el mismo se cumplió con todos los requerimientos, transparencia y objetividad en las actuaciones. Adicionalmente indicar que en apego a los Lineamientos de

la Contraloría General de la República (R-DC-83-2018), en los puntos 2.3.6 y al 2.3.7; se procede a informar los resultados del porcentaje obtenido a cada postulante al puesto vacante del Auditor Interno Municipal.

Por lo que esta Comisión Especial le recomienda al Concejo Municipal.

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°019-2023/2024, con respecto al CASO N°2 relacionado a todas las etapas que se han expuesto en dicho dictamen y sus recomendaciones.

Segundo: Notificarle a cada postulante al puesto vacante del Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Nandayure su calificación de forma separada quedando de la siguiente forma:

Al [REDACTED] [REDACTED] cual quedando de la siguiente forma.

EVALUADA	VALOR %	VALOR OBTENIDO
NIVEL ACADEMICO	30%	[REDACTED]
EXPERIENCIA LABORAL	20%	[REDACTED]
PRUEBA ESCRITA	35%	[REDACTED]
ENTREVISTA ESTRUCTURADA Y COLEGIADA	15%	[REDACTED]
TOTAL	100%	[REDACTED]

Al Licencia [REDACTED] [REDACTED] cual quedando de la siguiente forma.

EVALUADA	VALOR %	VALOR OBTENIDO
NIVEL ACADEMICO	30%	[REDACTED]
EXPERIENCIA LABORAL	20%	[REDACTED]
PRUEBA ESCRITA	35%	[REDACTED]
ENTREVISTA ESTRUCTURADA Y COLEGIADA	15%	[REDACTED]
TOTAL	100%	[REDACTED]

A [REDACTED] [REDACTED] cual quedando de la siguiente forma:

EVALUADA	VALOR %	VALOR OBTENIDO
NIVEL ACADEMICO	30%	[REDACTED]
EXPERIENCIA LABORAL	20%	[REDACTED]
PRUEBA ESCRITA	35%	[REDACTED]



ENTREVISTA ESTRUCTURADA Y COLEGIADA	15%	[REDACTED]
TOTAL	100%	[REDACTED]

Adicionalmente indicarles que se abren las consultas y apelaciones los **27 y 28 abril 2023** según el cronograma de actividades de la Contratación del Auditor Interno Municipal por tiempo indefinido, para atender dichas consultas y apelaciones al correo electrónico concejomunicipal@nandayure.go.cr. Además, indicarles que se encuentran dentro de la terna de elegibles y dicha terna es la siguiente:

TERNA CONCURSO N° AI-001-2023	POSTULANTE
	[REDACTED]
	[REDACTED]
	[REDACTED]

Además, solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo a los postulantes al día siguiente ya que debemos continuar con el cronograma de actividades del Nombramiento del Auditor Interno Municipal por tiempo indefinido.

Tercero: Declarar confidencial el dictamen CEAI-MN N°019-2023/2024, en todas sus partes que contengan datos sensibles que puedan afectar a los postulantes al puesto.

Cuarto: Instruir a la secretaria del Concejo Municipal notificarle a la Contraloría General de la República el día siguiente si es posible al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos y a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, para su conocimiento de la etapa concluida por esta Municipalidad.

Concluye la sesión de trabajo al ser las 4:00 p.m.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, continuamos con la sesión después de haber visto el dictamen confidencial, entonces someto a votación el dictamen número 19 de la comisión de auditor interno, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa trámite comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 2- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°019-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 19 de abril de 2023, en la que se trata el tema referente a las etapas del proceso de nombramiento del Auditor Interno, como lo son: **CASO N°01:** ACTUALIZACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONTRATACIÓN DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL POR TIEMPO INDEFINIDO, **CASO N°02:** NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE OFERENTES Y RECEPCION DE APELACIONES, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen - **CEAI-MN N°019-2023/2024**, con respecto al **CASO N°1** y sus recomendaciones, **Segundo:** Aprobar y acoger el cronograma de actividades para la contratación del Auditor Interno por Tiempo indefinido. **ACTUALIZADO 19 -4-2023**, el que queda de la siguiente forma:

Cronograma de actividades para la contratación del Auditor Interino por Tiempo indefinido. ACTUALIZADO 19- 04-2023			
fecha	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PROCESO

lunes 31 marzo 2023	Aplicación de la prueba escrita en la mañana	Auditor que se pidió de cooperación de la Municipalidad de Santa Cruz	Concluido
	Aplicación de la entrevista en la tarde, en salas de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure DE 9:00 AM A 3:00 PM	cooperación del Auditor y Recursos humanos de la Municipalidad de Nandayure	
11 abril de 2023	Revisión de pruebas escrita y entrevista.	Comisión Especial	Concluido
Miércoles 12 abril 2023	REUNIÓN DE LA COMISION ESPECIAL PARA REALIZAR EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS Y ENTREVISTA 2.00 PM	Comisión Especial	
25 de abril de 2023	se presenta dictamen de Comisión ante el Concejo Municipal, para conocimiento y realizar el comunicado el resultado de los candidatos	CONCEJO MUNICIPAL	
26 de abril de 2023	SE LES COMUNICA A LOS CANDIDATOS LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS	Secretaria Municipal	
27 y 28 abril 2023	Se abren las consultas y apelaciones dos días, al correo electrónico concejomunicipal@nandayure.go.cr	Secretaria Municipal	
3 de mayo de 2023	Reunión de Comisión Especial para ver las apelaciones y realizar las resoluciones de las apelaciones.	Comisión Especial/Recursos Humanos	
9 de mayo de 2023	se presenta el dictamen ante el concejo Municipal de los resultados DE LAS APELACIONES	Concejo Municipal	
10 de mayo de 2023	Se comunicarán los resultados de las apelaciones	Secretaria del Concejo	
10 de mayo de 2023	Reunión de comisión especial para realizar el informe final que se le va a remitir a la Contraloría General de la república. 1:30 pm	Comisión Especial	
16 de mayo de 2023	Presentación de información final al Concejo Municipal para tomar el acuerdo y se proceda remitir a la Contraloría General de la República	Concejo Municipal	
	se queda en la espera de la resolución de la Contraloría	pendiente de fecha	
	Informar al Candidato escogido mediante acuerdo	pendiente de fecha	
	Ingreso del Candidato	pendiente de fecha	
	Informe de conclusión del proceso del nombramiento CGR	pendiente de fecha	

Tercero: Remitir copia del acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, **Cuarto:** Solicitarle a la



secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente, **Quinto:** Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°019-2023/2024, con respecto al CASO N°2 y sus recomendaciones, **Sexto:** Notificarle a cada postulante al puesto vacante del Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Nandayure su calificación de forma separada, lo que se hará por oficio de Secretaría, **Sétimo:** Declarar confidencial el dictamen CEAI-MN N°019-2023/2024, en todas sus partes que contengan datos sensibles que puedan afectar a los postulantes al puesto, **Octavo:** Instruir a la secretaria del Concejo Municipal notificarle a la Contraloría General de la República el día siguiente si es posible al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos y a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, para su conocimiento de la etapa concluida por esta Municipalidad. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VI

Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo sexto de asuntos varios, Xiomara.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, regidora propietaria, comenta, buenas tardes como he estado ausente no sé si en algún momento se ha tocado el tema de la audiencia pública que se había solicitado para el tema de concesión de islita por lo menos para saber cómo está eso.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, le responde, lo que hemos hecho es mandarle una nota a la alcaldía para que lo publicará, entonces seguimos en espera y bueno la respuesta de él es que tiene que coordinar porque parte de trámite lo hizo doña Marta, entonces o no sabe qué tramitó doña Marta, entonces tenía que coordinar, esa fue la respuesta de él y entonces que hay que coordinar con el ICT y el INVU, pero en realidad estamos esperando que él haga esas gestiones, doña Josefa.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, regidora propietaria, comenta, es una pregunta para una moción que viene ahí que yo no sé, o sea no la he firmado porque tengo una duda, no sé si la puedo preguntar aquí o me espero en el espacio de las mociones.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal le responde, aquí puede ser.

La regidora Josefa Rodríguez Jiménez, regidora propietaria comenta, veo algo de la ASADA de San Pablo algo así de la palabra que dice ahí yo pregunto no recuerdo o si se hizo cuando yo no estaba o no recuerdo, si se hizo un acuerdo de Concejo solicitándole a don Giovanni que hiciera eso, si está el acuerdo ya hecho, porque si no está el acuerdo hay que, ¿si está hecho?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal le responde, si está hecho ya se había tomado, entonces estamos esperando que se rescindiera, pero ya se ha ido quedando eso, entonces la idea de la moción es recordar y darle seguimiento, si no hay más asuntos varios, pasamos al artículo séptimo de espacio de los síndicos.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay comentarios de los síndicos, entonces continuamos y pasamos al artículo octavo de Control de acuerdos.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no tenemos control de acuerdos, pasamos al artículo noveno de las mociones de los regidores.

ARTICULO IX

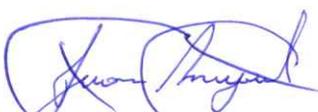
Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, por seguimiento de control interno, se solicita a la Comisión de Obra Pública, realizar seguimiento e inspecciones. **MOCIONO (NAMOS): 1.** Para que la Comisión de Obra de Pública, realice inspección en la ruta Santa Rita – Tacaní – Zapotal, el jueves 27 de abril del 2023. En virtud de las necesidades expresadas por la comunidad de Tacaní, en audiencia ante este Concejo Municipal. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicarle el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Obra Pública para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 2- Moción presentada por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar y la regidora suplente en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que en vista de que la Administración no se ha referido por escrito, ni de forma verbal la razón de por qué no se han recibido noticias sobre el resarcimiento de la escritura registral plano 5-62313-000 , ubicado en el Distrito de San Pablo, Nandayure, en reiteradas ocasiones se ha solicitado que la Administración (Alcalde) realice lo solicitado en el informe DEFOE-DEC-ORD-000-14-2021. **MOCIONO (NAMOS): 1.** Solicite al Sr. Giovanni Jiménez Gómez, alcalde municipal para brinde el informe solicitado por este Concejo referente a *el resarcimiento de la escritura registral plano 5-62313-000*, ubicado en el Distrito de San Pablo, Nandayure y se le recuerda el cumplimiento de deberes establecido según el Código Municipal **Artículo 17.** - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general. **2.** Se solicita a la secretaria del Concejo Municipal de Nandayure, notificar al día siguiente de aprobación de esta moción, ya es de carácter urgente. **3.** Incluir esta moción al expediente que lleva el caso Lote Asada San Pablo y **4.** Comunicar de forma inmediata a la Comisión Especial de Investigación para que formule la recomendación necesaria a este caso por incumplimientos de acuerdos. Se somete a votación y los regidores firmantes manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicarle el presente acuerdo al Alcalde Municipal para conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y Josefa Rodríguez Jiménez, y la regidora suplente en ejercicio Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, sin más que tratar se cierra la sesión número 156, al ser 18 horas y 10 minutos, muchísimas gracias a todos y que Dios nos acompañe en el regreso a casa.

Concluye la sesión a las 18 horas 10 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal